



Universidad
Norbert Wiener

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

CÓDIGO: UPNW-EES-POL-002

VERSIÓN: 02

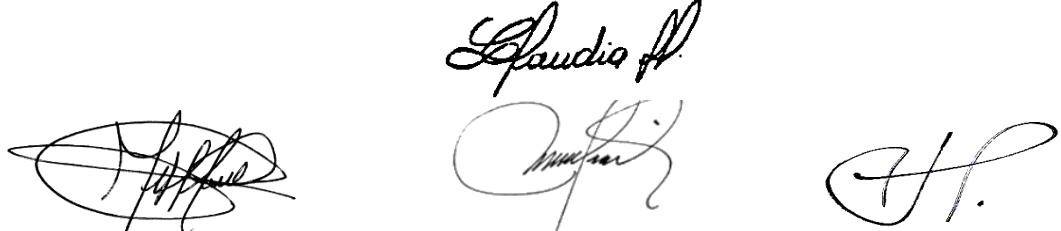
REVISIÓN: 02

FECHA: 20/04/2022



Universidad Norbert Wiener

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Jefe de Responsabilidad Social	Directora de Gestión de Calidad y Acreditación Secretario General	Rector



ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. PRESENTACIÓN:	3
2. ALCANCE	3
3. BASE LEGAL.....	3
4. POLÍTICAS	4
5. CONTROL DE CAMBIOS	5



1. PRESENTACIÓN:

La Universidad Privada Norbert Wiener (en adelante la Universidad) tiene el compromiso de aportar al desarrollo nacional, regional y local del país. Por ello impulsa permanentemente la mejora de sus procesos estratégicos: de gestión, formación, investigación y de proyección social; asimismo, vigilante del impacto positivo de sus acciones y la mitigación de los impactos negativos. En esta línea se mantiene atenta e interioriza las necesidades y percepciones de sus partes interesadas tanto internas como externas, para orientar sus estrategias.

La Universidad promueve los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, los que permiten redefinir los desafíos cognitivos a los cuales las universidades deberían enfrentarse, en cuanto a la construcción y transmisión de nuevos conocimientos, como en la formación de las personas.

La política de Responsabilidad Social Universitaria se encuentra alineada al Plan Estratégico 2022 – 2026 de la Universidad Privada Norbert Wiener, aprobado mediante Resolución de Directorio Nº 17-2021-D-UPNW.

Concepto General de Responsabilidad Social:

Según la Ley Universitaria 30220 en su artículo 124°, “La Responsabilidad Social es una gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyan en partes interesadas”.

La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.”

2. ALCANCE

La Política de Responsabilidad Social de la Universidad Privada Norbert Wiener es de cumplimiento obligatorio en todos los niveles de la comunidad universitaria.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley Universitaria, Ley Nº 30220.
- 3.2. Resolución del Consejo Directivo Nº 082-2019-SUNEDU-CD, Dispone que las universidades licenciadas pueden establecer mecanismos o acciones de responsabilidad social universitaria que favorezcan la continuidad de estudios de los de universidades a las que se les haya denegado la licencia institucional, a través de su incorporación a los programas académicos que ofrezcan.
- 3.3. Plan Estratégico 2022 – 2026 de la Universidad Privada Norbert Wiener, aprobado mediante Resolución de Directorio Nº 17-2021-D-UPNW
- 3.4. Resolución Viceministerial Nº 007-2022 “Lineamientos para la implementación de la gestión de Responsabilidad Social universitaria “Reglamento de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener.
- 3.5. Política para la Protección del Medio Ambiente de la Universidad Privada Norbert Wiener, (UPNW-GEF-POL-002. Versión 02).
- 3.6. Política de Calidad de la Universidad Privada Norbert Wiener
- 3.7. Modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria (SINEACE)
- 3.8. Resolución del Consejo Directivo Nº 032-2021-SUNEDU/CD “Modelo de Renovación de Licencia Institucional”



4. POLÍTICAS

4.1. GENERAR UNA CULTURA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE Y UN CAMPUS SOSTENIBLE:

1. La comunidad universitaria (personal docente y administrativo, estudiantes, egresados) participa en iniciativas y eventos de responsabilidad social.
2. Formulación de lineamientos de mitigación en materia de Seguridad Biológica, Radiología y de Protección Ambiental de la Universidad. La política para la protección del medio ambiente permitirá monitorear el cumplimiento de las medidas de prevención en éste ámbito.

4.2. INCLUIR EN EL PROCESO FORMATIVO EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS CON ENFOQUE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:

Vincular las asignaturas de los distintos programas de estudio con proyectos socialmente responsables, promovidas por la comunidad universitaria en alianza con instituciones externas, permitiendo a los estudiantes lograr un aprendizaje basado en proyectos sociales, vinculados a sus áreas de estudio y el logro de sus competencias, e impactando positivamente en una comunidad beneficiaria.

4.3. ARTICULAR LA INVESTIGACIÓN Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL:

Se promueve iniciativas de investigación que generen nuevos conocimientos pertinentes para el desarrollo social y ciudadano. Para ello se disponen de líneas de Investigación actualizadas y enfocadas a resolver las necesidades locales y regionales que direccionan las actividades de investigación formativa e investigación científica.

4.4. FOMENTAR EL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO MEDIANTE PROYECTOS DE VOLUNTARIADO:

La Universidad presta atención prioritaria a las poblaciones vulnerables con el fin de lograr una vida justa entre las personas. Los estudiantes pueden participar de iniciativas de voluntariado universitario, como parte de sus asignaturas extracurriculares. Estas actividades son organizadas en alianza con instituciones externas, así como también por la misma Universidad.

4.5. BRINDAR MECANISMOS PARA LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS DE LOS ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA:

Se promueven acciones que beneficien a los estudiantes de universidades a las que se le haya denegado la licencia institucional; a través de facilidades económicas que tomen como referencia los costos que el estudiante cubría en su universidad de origen, vinculados a la prestación del servicio educativo superior universitario; así también, brindar servicios académicos para facilitar la nivelación o el acompañamiento para una adecuada reinserción.

4.6. ASEGURAR RECURSOS FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:

Las iniciativas de Responsabilidad Social podrán ser desarrolladas mediante el financiamiento de la Universidad, previa presentación del plan anual.



5. CONTROL DE CAMBIOS

Versión Nº	Sección modificada	Cambio realizado	Responsable del Cambio	Fecha
1	N/A	Edición inicial del documento	Jefe de Responsabilidad Social	10/08/2020
2	Se modificó las secciones de: 1. Presentación 3. Base Legal 4. Políticas	- Se modificó la presentación - Se modificó en base legal 3.3. y 3.4 - Se agregó en base legal el Modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria (SINEACE) y Resolución del Consejo Directivo N° 032-2021-SUNEDU/CD “Modelo de Renovación de Licencia Institucional” - Se modificó todas las políticas	Jefe de Responsabilidad Social	20/04/2022